

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO CONCEJO DELIBERANTE MEDIDAS DE ENTRADAS Y SALIDAS	
6/5/26	11:45
Exp. N° 626	Letra DEP
Pase a Oficina C.D.	

UNQUILLO, 04 de mayo de 2026

DECRETO N°035/2026

OBJETO: Promulgar la **Ordenanza N° 1620/2026**, de acuerdo a la previsto en la Ley Orgánica Municipal de demás normativas legales vigentes, cuyo objeto es prohibir la circulación, estacionamiento o permanencia en la vía pública de motovehículos, automóviles y demás rodados que posean sistemas de escape libres, no homologados, modificados, sin silenciador o con dispositivos que permitan producir contraexplosiones.-

VISTO: La comunicación del Concejo Deliberante que da cuenta de la aprobación de la **Ordenanza N° 1620/2026**.-

Y CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales se debe proceder en tiempo y forma a la promulgación de la Ordenanza referida.

Que el Artículo 34 y el inciso 1 del Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 establece que es atribución de Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas aprobadas por el Concejo Deliberante.-

Que por todo ello, el

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNQUILLO**DECRETA**

Artículo 1°: PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1620/2026**, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 28 de abril de Dos Mil Veintiséis, constando en Acta N° 853/2026.-

Artículo 2°: PUBLÍQUESE, Dese al Registro Municipal y Archívese.

unquillo.gov.ar

v. San Martín 2186
Unquillo
Departamento Colón
Córdoba
03543) 488999

Guillermo Valli
Secretario de Finanzas y
Desarrollo Económico
Municipalidad de Unquillo



GUILLERMO VALLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO